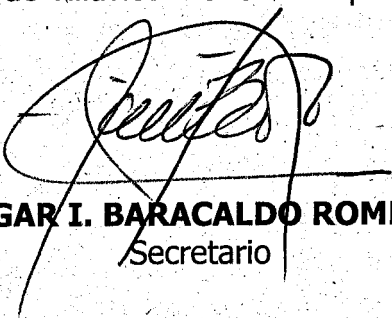




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2012 – 00005 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Alimentaria, ingresa en la fecha habida cuenta que la suscrita titular del Juzgado se encontraba de comisión de servicios los días 11, 12 y 13 del presente mes y año, autorizada por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

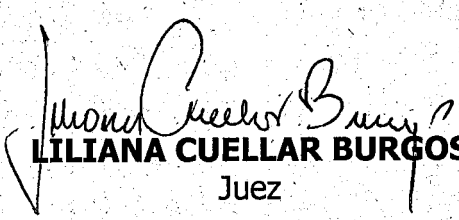
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el día cinco (5) de mayo recién pasado, allegado por la Joven AURA MELISA GUZMÁN REY, con el que solicita se ajuste la cuota alimentaria.-

Previo a dar inicio al trámite incidental, conforme lo solicitado, **córrasele** traslado a la Parte Demandada para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez